

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, veintiocho (28) de noviembre de dos mil
veintitrés (2023)

Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Demandante	<i>Banco Agrario de Colombia</i>
Demandado	<i>Jorge Humberto Montano Villa</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2019-00070-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorios N° 636</i>
Asunto	<i>Reconoce personería</i>

Teniendo en cuenta el poder obrante en el expediente, se reconoce personería al abogado Carlos Andrés Bedoya Osorio con T.P. 134.359 del C. S. de la J, para represente a la entidad ejecutante, conforme a las facultades conferidas.

Se ordena la remisión del link del expediente, para su revisión.

NOTIFÍQUESE

MARLLERY ELENA GIRALDO BAENA
JUEZA E

Firmado Por:
Marllery Elena Giraldo Baena
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbff3d37ae0b164205d16b1531030fed60f7caf823d92043de3085032916ecd9**
Documento generado en 28/11/2023 04:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>